Términos de Referencia

Convocatoria para presentación de propuestas
SECOND CHANCE EDUCATION AND VOCATIONAL LEARNING PROGRAMME

Lugar de trabajo: Región Metropolitana; Región de Antofagasta; Región de la Araucanía
Área: Educación y empoderamiento económico de las mujeres
Fecha de inicio: julio 2019
Duración del servicio: 24 meses
Fecha límite de presentación de propuestas: 26 de junio de 2019
Fecha límite para solicitar aclaraciones vía programme.one@unwomen.org

1. Contexto

ONU Mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.

La equidad en la educación no es sólo un imperativo de derechos humanos, sino una inversión. Las investigaciones sugieren que la prestación de apoyo a la educación, la capacitación y el empleo decente no sólo empodera a las mujeres, sino también a sus familias y comunidades. Por ejemplo, la evidencia muestra que las mujeres invierten aproximadamente el 90% de sus ingresos en sus familias, en comparación con el 35% de los hombres[1]. A pesar de los beneficios de una mano de obra educada y calificada, las mujeres y las jóvenes en particular no pueden cosechar los beneficios de la educación y/o la formación profesional debido a la construcción social de identidades de género. Estas desigualdades son generalizadas y exacerban aún más las desigualdades de género en el empleo, los ingresos, la participación política y el liderazgo de las mujeres. Estas limitaciones se basan en desigualdades estructurales que reflejan estereotipos, normas y prácticas culturales que consideran a las mujeres y las niñas como inferiores a los hombres. Estos desafíos son aún más pronunciados para las niñas y las mujeres de los grupos marginados. De acuerdo con PNUD[2], la brecha de género en el país es 2.3 veces la brecha observada en el promedio de los países de desarrollo humano muy alto. Esta incapacidad de acceso a la educación limita el desarrollo socioeconómico de las mujeres.

De hecho, una alta proporción de mujeres que viven en la pobreza en Chile se debe a su concentración en trabajos

[1] "The Effect of Gender Equality Programming on Humanitarian Outcomes," UN Women and IDS, April 2015, http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2015/7/the-effect-of-gender-equality-programming-on-humanitarian-outcomes.
[2] http://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/presscenter/pressreleases/2018/pnud-trabaja-con-los-partidos-para-fortalecer-politicas-de-gener.html

de baja productividad, dado la falta de estudios necesarios. Durante el 2017, la tasa de participación laboral femenina alcanzó un 48,5%, versus un 71,2% de los hombres. Además, las mujeres que participan en el mercado laboral formal se ven expuestas a una brecha salarial, recibiendo 31,7% menos que los hombres (Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) 2010-2016. Por consiguiente, es urgente universalizar la enseñanza secundaria y profesional para que las mujeres y las jóvenes estén preparadas para trabajar de manera productiva y acceder a más oportunidades de empleo.

En septiembre de 2015, líderes mundiales de 193 naciones aprobaron por consenso la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, junto con un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La consecución de la Agenda 2030 crearía un mundo más sostenible, rentable e igualitario. La importancia del Objetivo 4—para garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos y promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida— y el objetivo 5 – Igualdad de género y empoderamiento a todas las mujeres y niñas - promueven el avance en la temática explicada anteriormente. ONU Mujeres, órgano subsidiario de la Asamblea General y parte integrante de las Naciones Unidas, es la entidad mejor preparada para acelerar estas agendas.

El Programa Second Chance Education and Vocational Learning (SCE) busca entregar una solución integral para aquellas mujeres que, por distintas razones, han quedado marginadas de recibir una educación formal. La finalidad del programa es entregar herramientas de formación para la autonomía y empoderamiento económico, y busca desarrollar- a nivel local, nacional y global- un sistema sostenible de empoderamiento de mujeres, que permita derribar las barreras que impiden el desarrollo educacional, el acceso al trabajo y al ejercicio pleno de sus derechos. ONU Mujeres implementará esta iniciativa en 6 países paralelamente: Camerún, Jordania, India, México, Australia y Chile.

A través del Programa, las mujeres participantes podrán:

- Retomar la educación formal
- Capacitarse para mejorar la empleabilidad
- Recibir habilidades para emprender y fomentar el emprendimiento

Modalidades pedagógicas de SCE

-**Plataforma Online:** La principal modalidad de ejecución del Programa SCE es un portal de aprendizaje en línea, desarrollado con soluciones contextualizadas a nivel nacional e internacional. A través del portal, el contenido de aprendizaje del Programa SCE será de libre acceso para las participantes, permitiendo conectividad a Internet y también fuera de línea (off-line) pudiendo descargarlos con anterioridad. El e-portal de ONU Mujeres capitalizará y utilizará los materiales educativos de calidad de iniciativas de e-learning exitosas a nivel nacional e internacional, adaptando el contenido a las necesidades de aprendizaje de las usuarias del Programa.

-Centros de empoderamientos: Se espera que el programa se ejecute en parte en centros locales, a través de colaboradores que cuentan con espacios destinados para uso comunitario con computadres y acceso a internet, siendo la plataforma online el principal eje de capacitación. El centro debería actuar como lugar de información, de reunión y de capacitación para las mujeres, permitiendo a las participantes del programa generar redes de apoyo y contacto.

Áreas de trabajo y grupo objetivo

a. **Áreas de trabajo (territorio):** Región Metropolitana; Región de la Araucanía; Región de Antofagasta. Una vez consolidado el modelo de ejecución en la Región Metropolitana, se irá expandiendo hacia la Región de Antofagasta y finalmente hacia la Región de la Araucanía.

b. **Público Objetivo:** mujeres marginadas de la educación formal que puedan participar en oportunidades de aprendizaje, empleo y emprendimiento, durante dos años de ejecución. La intervención se focalizará en:
   - Mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
   - Mujeres migrantes.
   - Mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y afrodecendientes.
   - Mujeres jóvenes entre 18-29 años.

2. Objetivos de la contratación

2.1 Objetivo general:

ONU Mujeres requiere los servicios de organizaciones que pertenezcan a la sociedad civil y/o academia que tengan experencia en educación y capacitación de mujeres jóvenes y adultas, además de tener experiencia en empoderamiento a mujeres, con la finalidad apoyar la ejecución del Programa SCE.

2.2 Objetivo específico:

Se requiere que la organización/institución seleccionada facilite el desarrollo de las talleres, tutorías (presenciales y on-line) y mentorías requeridos para la ejecución del programa SCE, en las Regiones de Antofagasta, Araucanía y Metropolitana. Además, la organización/institución seleccionada deberá generar vinculaciones entre las mujeres pertenecientes al Programa, con el sector empresarial, sociedad civil y gobiernos locales, con enfoque territorial, en cada una de las Regiones en que se implementa el Programa, con la finalidad de promover su empleabilidad y/o fomentar los emprendimientos.

3. Resultados

Resultado 1: organización y ejecución del acompañamiento pedagógico del Programa, tanto on-line como presencial, a las aproximadamente 4.000 mujeres participantes en las 3 regiones a implementar el programa. Este resultado considera específicamente:

- Identificar y movilizar a las mujeres previamente preseleccionadas por ONU Mujeres.
- La institución deberá convocar apróximadamente 4.000 mujeres para ser preseleccionadas como participantes del Programa SCE, en las regiones especificadas, las cuales deberán finalizar el curso a elección.
- Organizar y ejecutar las capacitaciones requeridas por el Programa, tanto presencial como on-line, teniendo como base el portal de capacitaciones e-learning de ONU Mujeres.
- Desarrollar talleres de empoderamiento y de habilidades socioemocionales presenciales para las usuarias del programa.
- Proveer de cuidado infantil en las sesiones presenciales del programa.

- Proveer los materiales necesarios para cada actividad/reunión/taller y hacerse cargo de la logística involucrada.

Resultado 2: generación de redes con el gobierno, la sociedad civil y sector privado para que cada solución educativa vincule a las mujeres participantes con oportunidades específicas de empleo y emprendimiento, considerando las caractéristicas particulares de cada región en cuanto a productividad y empleabilidad. Este resultado considera específicamente:

- Organización y desarrollo de mentorías y actividades de integración con el sector privado.
- Coordinación con sociedad civil, gobierno y sector privado, en concordancia con ONU Mujeres, para facilitar la empleabilidad de usuarias del Programa SCE.
- Generación de redes con sector privado, sociedad civil y gobiernos locales, en concordancia con ONU Mujeres, para informar y facilitar acceso a programas establecidos de redes de apoyo y financiamiento para micro emprendedores.

Resultado 3: diseñar e implementar una estrategia de desarrollo de capacidades para fomentar el liderazgo y empoderamiento de las participantes del programa, así como también capacitar a las mujeres y las comunidades sobre asuntos de género y derechos de las mujeres. Este resultado considera específicamente:

- Proponer un plan detallado para integrar las capacitaciones de género en los módulos existentes de capacitación vocacional y educativa, y garantizar que estén integrados en el currículo de capacitación.
- Identificar mujeres graduadas del Programa para que se conviertan en mentoras de las nuevas participantes del Programa.
- Identificar y capacitar a voluntarios y mentores de la comunidad para que apoyen, guíen y sirvan como modelos a seguir para mujeres y mujeres jóvenes que participen del Programa.
- Proveer los materiales necesarios para cada actividad/reunión/taller y hacerse cargo de la logística involucrada.

4. Productos esperados

R.1 - Producto General: ejecución del acompañamiento pedagógico presencial y on line del Programa SCE.

R.1 - Producto Específico: Reporte mensual sobre el estado de ejecución del acompañamiento del Programa, desagregado por Región, que considere:

- Número de mujeres capacitadas on line y presencial, especificando edad, área de aprendizaje y otros datos de caracterización relevantes a acordar con ONU Mujeres.
- Monitoreo de deserciones y posibles causas, frecuencia de elección de cursos y áreas de aprendizaje, tiempo destinado al aprendizaje, entre otros aspectos relevantes. Los datos del monitoreo serán facilitados por la plataforma on-line, habrá que hacer un análisis de los datos dados.
- Información sobre satisfacción de usuarias con el Programa. Mediante una encuesta creada de satisfacción se deberá realizar un análisis de datos para llegar a conclusiones robustas.
- Propuestas de mejoras/ajustes a la ejecución del Programa, en base a monitoreo de la ejecución y a información prorocionada por usuarias.

R.2 - Producto General: redes articuladas con gobierno, sector civil y sector privado, con enfoque territorial para

cada región en donde se implementará el programa, para fomentar la colocación laboral y promoción del emprendimiento de las usuarias del Programa.

R2. - Producto Específico: Reporte mensual, desagregado por Región, que considere:

a. Número y tipo de actividades realizadas, orientadas a la integración con sector privado, ONG, Gobierno, para fomentar la colocación laboral y promocionar el emprendimiento.
b. Número de mujeres participantes de cada actividad, especificando edad, área de aprendizaje y otros datos de caracterización relevantes a definir con ONU Mujeres.
c. Número de mujeres que efectivamente consiguió empleo/pudo fomentar su emprendmiento gracias a las redes de articulación con el sector privado, sociedad civil y gobierno, especificando edad y área de aprendizaje.

R.3 - Producto 1: desarrollo de capacidades para fomentar el liderazgo y empoderamiento de las participantes del programa, así como también de las comunidades donde están insertas.

R3 - Producto 2: Reporte mensual consolidado a reporte de ejecución, desagregado por Región, que considere:

- Número de mujeres graduadas del Programa que se conviertan en mentoras, especificando edad, área de aprendizaje y otros datos de caracterización relevantes a acordar con ONU Mujeres.
- Número y tipo de actividades realizadas con las mujeres y la comunidad para fomentar el liderazgo y empoderamiento de las participantes.
- Identificación que modelos a seguir en la comunidad que apoyen a las mujeres del Programa.

5. Directrices de reporte:

- Reportes mensuales consolidados mencionados en punto 4.
- Reporte financiero trimestral, de acuerdo a las regulaciones de ONU Mujeres.
- Reporte anual consolidado de ejecución.
- Reporte de los profesionales responsables de cada actividad/Taller/producto asociado.
- Idioma del reporte : Español.
- Fechas de entrega: último día hábil de cada mes.

6. Instituciones que pueden aplicar a esta convocatoria

Podrán participar Instituciones y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, con domicilio en Chile, que tengan personalidad jurídica y cuenten con los siguientes requisitos:

- Mínimo 5 años de experiencia demostrable en educación, empoderamiento y/o capacitación de jóvenes y adultos.
- Mínimo 5 años de experiencia demostrable en asuntos de igualdad de género y empoderamiento de mujeres a través de la educación.
- Mínimo 5 años de experiencia demostrable en diseño, ejecución y monitoreo de talleres y capacitaciones, tanto presencial, como on line.
- Equipo de trabajo consolidado que se encuentre establecido en las Regiones Metropolitana, de La Araucanía y Antofagasta.

- Experiencia demostrable de articulación de redes públicas y privadas.
- Capacidad demostrable de entregar y documentar resultados dentro un cronograma específico de proyecto, a través de herramientas de monitoreo y evaluación.
- Registro y evidencia de cultura organizacional basada en rendición de cuentas (accountability), tales como código de conducta, medidas anti-corrupción, prevención de acoso sexual y/o laboral, entre otros.

7. Duración del trabajo

Está considerado que la institución/organización seleccionada deberá comenzar sus funciones en julio 2019, finalizando en julio 2021.

8. Procedimiento y criterios de selección

Fase 1 – Propuesta técnica

Las organizaciones interesadas presentarán sus propuestas, en el formato adjunto, dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria, en versión electrónica.

Un comité de selección revisará todas las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, y seleccionará una propuesta, atendiendo a los siguientes criterios:

a. Abordaje consistente del tema de la convocatoria, basado en un enfoque de derechos humanos de las mujeres.
b. Calidad de la propuesta: demostración de un vínculo claro entre el objetivo de ejecución y las estrategias propuestas; articulación de resultados, productos y actividades; carácter realista de los resultados; consistencia del presupuesto con las prioridades de contenido; procesos rigurosos de monitoreo y evaluación.
c. Carácter innovador de la propuesta.
d. Capacidad institucional de la organización para implementar la propuesta.
e. Las capacidad y habilidades del equipo a cargo del proyecto que propongan en función de los CV´s que deben adjuntar.

NO se considerará propuestas que:

- Sean presentadas por personas naturales o por organizaciones que no tengan personalidad jurídica.
- Se presenten en un formato distinto al formato indicado, en un idioma o en una moneda distinta a la establecida en esta convocatoria.
- Sean propuestas incompletas o enviadas después de la fecha máxima de presentación.

Para esta convocatoria, ONU Mujeres seleccionará la propuesta ganadora según los criterios descritos en este punto; asimismo se realizará una valoración de las capacidades institucionales.

Únicamente los oferentes que cumplan con los criterios obligatorios avanzarán a la evaluación técnica en la que se podrá determinar un máximo posible de 70 puntos. Con el objetivo de avanzar de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), la propuesta debe alcanzar un puntaje técnico acumulado de mínimo 60 puntos.

Descripción técnica e idoneidad / adecuación del enfoque / servicio	40 puntos
Relevancia y capacidad técnica: • Personal propuesto (número y experiencia) para los servicios a realizarse • Experiencia organizacional e historial probado/credibilidad en las áreas mencionadas en el apartado 6 de esta convocatoria	10 puntos
Gobernanza y capacidad de gestión: • Mecanismo de gestión para los servicios requeridos, incluyendo el monitoreo, reporte y evaluación • Gobernanza / estructura de gestión general de la organización oferente	10 puntos
Capacidad de gestión financiera y administrativa	10 puntos
Total	70 puntos

Fase 2 – Propuesta financiera

Las propuestas financieras deberán presentarse en moneda local (Peso Chileno) y serán revisadas una vez terminada la evaluación técnica. El oferente con el menor costo evaluado recibirá 30 puntos. Las otras propuestas financieras recibirán puntos prorrateados con base en la relación de los precios del oferente con los del costo.

Fórmula para calcular puntos:
Puntos = (A/B) Puntos financieros.

Ejemplo: El precio del oferente A es el más bajo y está en $10.00. El oferente A recibe 30 puntos. El precio del oferente B es $20.00. El oferente B recibe ($10.00/$20.00) x 30 puntos = 15 puntos.

En la propuesta financiera, la organización oferente puede incluir los costos directos en los incurrirá para implementar el plan de trabajo propuesto, incluyendo costos de personas técnico y administrativo/financiero, uso de sus instalaciones, entre otros, distribuidos proporcionalmente dentro de presupuesto cada uno de los Resultados y sus respectivos desgloses.

Para asistir en el análisis, evaluación y comparación de propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, pedirle al oferente una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deben ser por escrito.

Una vez seleccionado el proyecto, ONU Mujeres comunicará oficialmente el nombre de la propuesta y del proponente ganador. La propuesta seleccionada deberá estar abierta a incorporar ajustes en el diseño de la misma, que le sean solicitados por ONU Mujeres. A la organización proponente se le aplicará una valoración institucional para identificar las fortalezas y debilidades que puedan ser potenciadas o minimizadas durante la gestión del proyecto.

9. Envío de propuestas

Las/los oferentes/postulantes deben completar y enviar los siguientes documentos:

- Anexo 1 - Formulario de requisitos obligatorios / criterios de precalificación completado y firmado
- Anexo 2 – Plantilla para la presentación de la propuesta técnica y financiera
- Anexo 3 - Lista de verificación de evaluación de capacidades completada y firmada

- Anexo 4 - Currículo de todos los miembros del equipo propuesto y la posición que ocupará en la gestión del proyecto
- Anexo 5- Organigrama del equipo de trabajo

Los oferentes deben brindar toda la información solicitada. En caso contrario, su propuesta puede ser descalificada.

Las propuestas, en español y en pesos chilenos, deberán ser enviadas al correo electrónico: programme.one@unwomen.org

Se debe especificar como asunto: "Convocatoria PCA-SCE-2019". Si los correos electrónicos y adjuntos del correo electrónico no están marcados como se solicita, ONU Mujeres no asumirá responsabilidad alguna por el extravío.

10. Plazo para la recepción de propuestas

El plazo límite para el envío de propuestas **26 junio de 2019 hasta las 12h00 (hora de Chile)**.

La resolución de la convocatoria será anunciada durante el mes de julio 2019

Anexo 1. Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP) para presupuestos menores a $250,000.00 dólares estadounidenses.

Requisitos obligatorios/criterios pre-cualificación

Las organizaciones postulantes deben completar el Anexo A y devolverlo como parte de su presentación. Las postulantes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificativos establecidos en el anexo.

A. Consulte la sección a continuación para obtener una explicación más detallada. Las postulantes recibirán una calificación aprobada/suspensa en esta sección. Para ser tomada en cuenta, las postulantes deberán cumplir todos los criterios descritos en el anexo.
B. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta de la postulante o de solicitar información adicional. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta resultarán en la descalificación.

Componente 1: Antecedentes de la organización y capacidad para implementar actividades para lograr los resultados (max 1.5 pags)

Esta sección debe proporcionar una visión general con los anexos que demuestren claramente que la organización postulante tiene la capacidad y el compromiso para implementar con éxito las actividades propuestas y obtener resultados. Los elementos clave que se cubrirán en esta sección incluyen:

1. Naturaleza de la organización- ¿es una organización comunitaria, una institución de investigación o capacitación, etc?
2. Misión general, propósito y programas/servicios básicos de la organización
3. Grupos de población objetivo (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, etc.)
4. Enfoque organizacional (filosofía)- cómo la organización entrega sus proyectos, por ejemplo, sensibles al género, basados en derechos, etc.
5. Antigüedad y experiencia
6. Visión general de la capacidad organizacional para el compromiso propuesto con ONU Mujeres. (e.j.,técnica, gobierno y gestión, gestión financiera y administrativa)

Componente 2: Resultados esperados e indicadores (max 1.5 pags)

Esta sección debe articular la comprensión de la postulante de los Términos de referencia (TOR) de ONU Mujeres. Debe contener una declaración clara y específica de lo que la propuesta logrará en relación con el mandato de ONU Mujeres. Esto debería incluir:

- La exposición del problema o los desafíos que se abordarán dado el contexto descrito en el TOR
- Los resultados específicos esperados (e.j, outputs) a través del compromiso de la postulante. Los resultados esperados son los cambios apreciables que se habrán producido al final de la intervención. Si no se proporcionan en el TOR, los resultados esperados deben tener indicadores, líneas base y objetivos. Proponer indicadores específicos y apreciables que formarán la base para el monitoreo y la evaluación. Estos indicadores se perfeccionarán y

formarán una parte importante del acuerdo entre la organización postulante y ONU Mujeres.

Componente 3: Descripción del enfoque técnico y actividades (max 2.5 pags)

Esta sección debe describir el enfoque técnico y debe ser capaz de mostrar la solidez y la adecuación del enfoque propuesto, lo que realmente se hará para producir los resultados esperados en términos de actividades. Debería haber un vínculo claro y directo entre las actividades y los resultados, al menos en el nivel de salida. También se deben describir estrategias específicas para apoyar el logro de resultados, como la creación de asociaciones, etc.

Las descripciones de las actividades deben ser tan específicas como sea necesario, identificando que se hará, quien lo hará, cuándo se realizará (comienzo, duración, finalización) y dónde se realizará. Al describir las actividades, se debe hacer una indicación con respecto a las organizaciones y personas involucradas o que se benefician de la actividad.

Esta narración se complementará con una presentación tabular que servirá como Plan de implementación, como se describe en el componente 4.

Componente 4: Plan de implementación (max 1.5 pags)

Esta sección se presenta en forma de tabla y se puede adjuntar como Anexo. Debe indicar la secuencia de todas las actividades principales y el marco de tiempo (duración). Proporcionando tantos detalles como sea necesario. El Plan de implementación debe mostrar un flujo lógico de actividades. Incluya en el Plan de implementación todos los informes de hitos requeridos y las revisiones de monitoreo.

Plan de implementación

Proyecto No:	Nombre del proyecto: Second Chance Education and Vocational Learning Programme
Nombre de la organización postulante:	
Breve descripción del proyecto: Lograr una mayor compresión del sector en estudio para combatir todo aquello que impida la participación transparente de empresas de mujeres en las compras y contrataciones públicas, fortaleciendo las posibilidades de empleo de la mujer y respetando la paridad de género.	
	Fecha de inicio y fin del proyecto:
Breve descripción de los resultados específicos (por ejemplo, outputs) con los correspondientes indicadores, líneas de base y objetivos. Repita para cada resultado	

Lista de actividades necesarias para producir los resultados. Indicando quien es responsable para cada actividad.		Duración de la actividad en meses											
Actividad	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1													
1.2													
1.3													
1.4													

Monitoreo y plan de evaluación (max. 1 pag)

Esta sección debe contener una explicación del plan para monitorear y evaluar las actividades, tanto durante su implementación (formativa) como a la finalización (sumativa). Las claves que se incluirán son:

- Cómo se estudiará el desempeño de las actividades en términos del logro de los pasos y logros establecidos en el Plan de Implementación.
- Cómo se facilitará la corrección y ajuste a mitad de curso del diseño y los planes en función de los comentarios recibidos.
- Cómo se logrará la participación de los miembros de la comunidad en los procesos de monitoreo y evaluación

Componente 5: Riesgos para una implementación exitosa (1 pag)

Identifique y enliste cualquier factor de riesgo importante que pueda resultar en que las actividades no produzcan los resultados esperados. Estos deben incluir factores internos (por ejemplo, la tecnología involucrada no funciona según lo proyectado) y factores externos (por ejemplo, fluctuaciones monetarias significativas que producen cambios en la economía de la actividad). Describa cómo se mitigarán dichos riesgos.

Incluya en esta sección los supuestos clave en los que se basa el plan de actividades. En este caso, los supuestos se relacionan principalmente con factores externos (por ejemplo, la política ambiental del gobierno se mantiene estable) que se prevén en la planificación, y de los cuales depende la viabilidad de las actividades.

Componente 6: Presupuesto basado en resultados (max. 1.5 pags)

El desarrollo y la gestión de un presupuesto realista es una parte importante del desarrollo y la implementación de actividades exitosas. La atención cuidadosa a los problemas de gestión financiera e integridad mejorará la efectividad y el impacto. Los siguientes principios importantes deben tenerse en cuenta al preparar el presupuesto de un Proyecto:

- Incluir solo los costos que se relacionan directamente con la realización eficiente de las actividades y la producción de los resultados que se establecen en la propuesta. Otros costos asociados deben ser financiados por otras fuentes.
- El presupuesto debe ser realista. Averigüe cuánto costaran realmente las actividades planificadas, y no asuma que podrá hacerlo por menos.
- El presupuesto debe incluir todos los costos asociados con la administración y dirección de la actividad. Particularmente incluir los costos de monitoreo y evaluación.
- Los costos indirectos o los gastos indirectos administrativos, como los salarios del personal y el alquiler de la oficina, no se financian. Por lo tanto, estos no deberían formar parte de la solicitud de financiación.
- Las partidas presupuestarias son categorías generales destinadas a ayudar a pensar dónde se gastará el dinero. Si un gasto planificado no parece encajar en ninguna de las categorías de artículos de línea estándar, enumere el artículo bajo otros costos e indique para qué se

utilizará el dinero.

- Las figuras incluidas en la Hoja de Presupuesto deben coincidir con las del encabezado y el texto de la propuesta.

Resultado 1 (ejemplo. Output) Repetir esta tabla para cada resultado				
Categoría de gasto	**Año 1, [moneda local]**	**Total, [moneda local]**	**US$**	**% Total**
1. Personal				
2. Equipamiento / Materiales				
3. Cursos / Seminarios / talleres de viaje				
4. Contratos				
5. Otros costos				
6. Incidencias				
7. Otro apoyo solicitado				
8. Contingencia (max. 5%)				
Coste total por el resultado1				

Anexo 2. Requisitos obligatorios / criterios de precalificación

Los proponentes deben completar este formulario y devolverlo como parte de su presentación. Los proponentes recibirán una calificación de aprobado / reprobado en esta sección. Para ser considerados, los proponentes deben cumplir con todos los criterios obligatorios que se describen a continuación. Todas las preguntas deben responderse en este formulario o en un duplicado exacto del mismo. ONU MUJERES se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional una vez recibida la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta resultarán en la descalificación.

Requisitos obligatorios / criterios de precalificación	**Respuesta del proponente**
• Confirme que los servicios que se solicitan son parte de los servicios clave que el proponente ha estado realizando como organización. Esto debe ser respaldado por una lista de al menos dos referencias de clientes para las cuales el proponente brinda o ha proporcionado un servicio similar.	Referencia #1: Referencia #2:
• Confirmar que el proponente está debidamente registrado o tiene la base / mandato legal como organización	Si / No
• Confirmar proponente como una organización ha estado en operación durante al menos cinco (5) años	Si / No
• Confirme que el proponente no ha sido sujeto de constatación de fraude o cualquier otra conducta indebida relevante luego de una investigación realizada por ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas. El Proponente debe indicar si actualmente se encuentra bajo investigación por fraude o cualquier otra conducta inapropiada relevante por parte de ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas y proporcionar detalles de dicha investigación.	Si / No
• Confirme que el proponente tiene una oficina permanente dentro del área de ubicación.	Si/ No
• Confirmar que el proponente no ha sido incluido en ninguna lista de sanciones relevante, incluyendo como mínimo la (s) Lista (s) de sanciones consolidadas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Si / No
• El proponente debe aceptar una visita al sitio en la ubicación del cliente en la ubicación o área con un alcance de trabajo similar al descrito en este CFP.	Si / No